

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 252

PRECIO OFICIAL DE VENTA AL PUBLICO PARA LA CEBADA

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a propuesta de esta Junta Provincial de Precios, ha fijado el precio de 0,784 pesetas el kilogramo de cebada caballar y ladilla de almacenista a ganadero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 6 de Agosto de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 253

PRECIO DE LAS PATATAS DE MEDIA TEMPORADA

Rectificando la Circular número 187 (B. O. de 6-8-43), se hace público para general conocimiento, que el precio que regirá para la patata de media temporada será de 0,728 pesetas kilo por almacenista de C. R. A. P. a detallista y 0,80 pesetas kilo de detallista al público.

En estos precios no se halla incluido el impuesto municipal de las localidades de consumo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 13 de Agosto de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Con el fin de garantizar el abastecimiento de pan a los obreros agrícolas empleados en las faenas de recolección, cada productor puede disponer de las cantidades que le sean necesarias para el abastecimiento de dichos obreros de la cosecha que vaya obteniendo, cantidad que no podrá exceder de un 20 por 100 del total a recoger por cada productor.

A este fin dichos productores se presentarán en las Jefaturas de Almacén, las cuales autorizarán las cartillas de maquila o fábrica en la cantidad expresada.

Guadalajara 14 de Agosto de 1943.—El Jefe provincial, L. Andreu. 1917

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Moratilla de los Meleros, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Beleña de Sorbe, id. id, por id.

Espinosa de Henares, el proyecto de presupuesto municipal para 1944, por ocho días.

Almonacid de Zorita, id. id, por id.

Barriopedro, el apéndice al padrón de la riqueza rústica y pecuaria, para 1944, por ocho días.

Alovera, el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Valdelcubo, las cuentas municipales de 1942, por quince días; el repartimiento de pastos del tercer trimestre, por diez días.

Málaga del Fresno, el repartimiento general de utilidades para 1943, por quince días.

Alustante, las cuentas municipales del segundo trimestre de 1943, por quince días; el proyecto de presupuesto municipal para 1944, por ocho días.

Alcoroches, los mismos documentos e iguales plazos.

Mazuecos, el proyecto de presupuesto municipal para 1944, por ocho días; el expediente de habilitación de créditos, el ídem de transferencias de varios capítulos y las cuentas municipales de 1941 y 1942, por ocho días.

Paredes de Sigüenza, las cuentas municipales de 1942, por quince días.

Loranca de Tajuña, el repartimiento general de utilidades de 1942, por quince días; el padrón de altas y bajas de la riqueza rústica, por ocho días.

Irueste, el proyecto de presupuesto municipal para 1944, por ocho días; las cuentas municipales del primero y segundo trimestres del año 1943, por quince días.

Juzgados de 1.^a instancia e instrucción

SIGÜENZA

Don José María Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia de este partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, en período de ejecución de sentencia, instados por el vecino de Anguita don Lucio Ibáñez Cabra, contra su convecino Félix Alda Rebollo, sobre pago de 1.158 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, las fincas que después se dirán, sitas en término de Anguita, habiéndose señalado para el remate el día 18 de Septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio; que no existen títulos de propiedad; que la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad de este partido puede ser examinada por los licitadores que lo deseen; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, se entenderán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan:

1.^a Una cerrada en el sitio de Valdemedina, de una hectárea, 55 áreas, 30 centiáreas, que linda al Saliente, solana de Valdemedina; Mediodía, Mariano Serrano; Poniente, Pinar y Norte, Pradillo redondo, tasada en mil pesetas.

2.^a Otra llamada Huelga, en el Tejar Viejo, de 21 áreas, que linda al Saliente, senda y camino de Luzón; Mediodía, Lorenzo Sancho; Poniente, Río Tajuña, y Norte, Hermenegildo Clemente, tasada en setecientas pesetas.

3.^a Una era de pan trillar en Los Palomares, de 15 áreas, tres centiáreas, que linda al Saliente, Luis Serrano; Mediodía, Gregorio Melguizo, y Poniente y Norte, callejuela de las Heras; tiene un pajar y un arreñal tasado todo ello en setecientas cincuenta pesetas.

Total, dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dado en Sigüenza a 13 de Agosto de 1943. — José María Pinillos Hermosilla. — El Secretario, José García Asenjo.

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

FRECHILLA. — Cédula de emplazamiento

Ibáñez Carnicero, Siricio; de 38 años de edad, casado, Agente ejecutivo y vecino de Sahagún, y Fernández Vega, María; de 23 años, viuda, sin profesión y vecina de la Peña de Mieres, ambos en la actualidad en ignorado paradero, se acuerda emplazarles por medio de la presente cédula para que comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dentro del término de diez días, nombrando Abogado y Procurador que les defienda y represente en el juicio oral, en virtud de haber sido declarado concluso el sumario contra los mismos, seguido por estafa, con el número 77 de 1942; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla 9 de Agosto de 1943. — El Secretario accidental, T. Valentín. 1886

GUADALAJARA. — JUZGADO MILITAR NUM. 2

= Edicto =

Eliás Mata Aguado, que prestó sus servicios como soldado en el Regimiento de Infantería número 30, en el frente de Guadalajara, sector de la Matilla, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de ocho días ante este Juzgado Militar número 2 de Guadalajara, sito en la Cuesta San Miguel, número 14, para declarar en la causa número 303 41, que se instruye por el delito de mutilación voluntaria.

Guadalajara a 10 de Agosto de 1943. — El Capitán Juez instructor, Leonardo Fernández Muela. 1901

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

A G U A S

Unión Eléctrica Madrileña ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, representada por su Director general don José Cabrera Felipe.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se solicita: Cincuenta y cinco mil (55.000) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Tajo.

Términos municipales donde radicarán las obras: Auñón, Casas de Anguix (anejo de Sayatón), Pastrana, Sacedón (de la provincia de Guadalajara) y Buenadía (de la provincia de Cuenca).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de Marzo de 1931 que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las provincias de Guadalajara y Cuenca, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 13 de Agosto de 1943. — El Ingeniero Jefe, P. A., ilegible. 1908

(Derechos de inserción, 38'75 ptas.)

GUADALAJARA. — IMP. PROVINCIAL